

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán', mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la"



**I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

Fecha y número del acta de la sesión del Comité. donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII emitida el 19 de abril de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/033 000485

Asunto: Registro de UMA

Mérida, Yucatán a 16 MAR 2024

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LEPLUS S. DE R.L DE C.V

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9, 40, 41, 42, 105, de la Ley General de Vida Silvestre; 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez realizado el dictamen por el área técnica; esta Representación, otorga el registro para el establecimiento de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con una vigencia indefinida, al siguiente predio:

NOMBRE DE LA UMA: "SAN LATAH"

REPRESENTANTE LEGAL: AMPARO NUCHE CRUZ

RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. JUAN CARLOS EUÁN OY

UBICACIÓN: CALLE S/N, TAB. RU. 563, HACIENDA SAN LATAH, MUNICIPIO DE TEKANTÓ, YUC.. C.P. 97522

COORDENADAS: UTM WGS 16 Q

ID	X	Y
1	276975.00	2328493.00
2	277140.00	2328483.00
3	277126.00	2328373.00
4	277046.00	2328378.00
5	277048.00	2328419.00

SUPERFICIE AUTORIZADA: 1.43 HA

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0498-YUC-24

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN, REPRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO MIXTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO Y NO EXTRACTIVO (MIXTO)

ESPECIES: *Odocoileus virginianus yucatanensis*, *Procyon lotor*, *Pecari tajacu*, *Amazona albifrons*.

Bitácora: 31/U1-0020/03/24

Página 1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

El presente registro se otorga para la conservación, manejo y aprovechamiento extractivo y no extractivo de las siguientes especies de fauna silvestre nacional presente en el predio; con el inventario de ejemplares de acuerdo al Anexo 1.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus yucatanensis</i>
Mapache	<i>Procyon lotor</i>
Pecarí de collar	<i>Pecarí tajacu</i>
Loro guayabero	<i>Amazona albifrons</i>

Los ejemplares que están en condición de resguardo, no son sujetos de aprovechamiento, enajenación o donación. Deberán ser entregados a la Secretaría cuando le sean requeridos o cuando decida no continuar con la operación de la UMA.

La recepción o adquisición de todo ejemplar de vida silvestre, deberá contar con la documentación que acredite su legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento; por lo cual, se le exhorta a **evitar recibir en donación ejemplares que no cumplan lo señalado**, indicando a los poseedores de dichos ejemplares que se deben ponerlos a disposición de las Oficinas de Representación de la SEMARNAT o de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15 y 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, previa designación firmada".

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

I.A. JAYNET GONZALEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE YUCATÁN

- C.C.E.P. - María de los Ángeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
 - C.C.E.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
 - C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- JGA/JAR/OSCD/sdbc

Bitácora: 31/U1-0020/03/24

Página 2 de 3



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/033 **000485**

Asunto: Registro de UMA

Mérida, Yucatán a 18 MAR 2024

Anexo 1

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	ESTATUS
		M	H	S/S		
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus virginianus</i>	1	1	0	M: ARETE PLÁSTICO 01 H: ARETE PLÁSTICO 02	RESGUARDO
MAPACHE	<i>Procyon lotor</i>	1	0	0	MUESCA 1	RESGUARDO
PECARÍ DE COLLAR	<i>Pecari tajacu</i>	2	1	0	M: ARETES PLÁSTICOS 1 Y 2 H: ARETE PLÁSTICO 3	RESGUARDO
LORO FRENTE BLANCA	<i>Amazona albifrons</i>	1	3	0	M: ANILLO 1 H: ANILLOS 2, 3 Y 4	RESGUARDO

Bitácora: 31/U1-0020/03/24

Página 5 de 5

